

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.093.217-4

CONTRATO NACIONAL 202

UAC CENTRO

Código Operativo

17993888

Fecha de Admisión: 25/01/2023 09:40:30

RAS40470301C0

Causas Devoluciones:

RE Rechazado
NE No existe
NS No resido
NR No reconocido
NRC No reconocido
FC Causa desconocida

CA Causa
MI MI
AC AC
FM FM

Center,
No contactado
Apertura Casillero
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Nombre y/o sello de quien recibe: *Israel Rodriguez*
Tel: *80.385.758* Hora: *2:05*

Fecha de entrega:

Distribuidor: *ISRAEL RODRIGUEZ*
C.C. *80.385.758*

Gestión de entrega:

Fecha de entrega: *30 SEP 2023*

Observaciones del cliente: FOLIO 2

Observaciones del cliente: *80.385.758*

Remite

Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Occidental Instituto Comodoro de Rivadavia S.A.
Dirección: A. 6028 Cte. 68 # 84C-7
Referencia: 2025/25200/0302241
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Tel: 23458789
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 43 A Sur # 86 C - 08 Llano Palo Bonito en la ciudad de Bogotá
Tel: 23458789
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dep: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: *111000*
Código Operativo: 1111454

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARMEN CUELLO ACOSTA
Dirección: Calle 43 A Sur # 86 C - 08 Llano Palo Bonito en la ciudad de Bogotá
Tel: 23458789
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Dep: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: *111000*
Código Operativo: 1111454

Valores

Peso Físico (grs): 201
Peso Volumétrico (grs): 201
Valor Declarado: \$2.000
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

1111454111080845470301C0

Presión: 1111454111080845470301C0

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
454

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000302241

Bogotá D.C, 2025-09-24

Señora:

CARMEN CUELLO ACOSTA

Calle 40 A Sur No. 89 C - 08, barrio Patio Bonito, localidad de Kennedy
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764741520 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 10 de septiembre de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía de Bogotá**, toda vez que, son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiano

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiano

 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

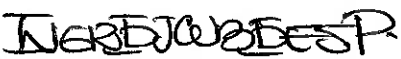
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
Directora de Servicios y Atención

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Duvan Moreno / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000302211

Bogotá D.C, 2025-09-22

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764741520**

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 10 de septiembre de 2025, presentada por la señora **CARMEN CUELLO ACOSTA**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informan la desaparición de la menor de edad [REDACTED]

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombia

 icbfcolombia

 @icbfcolombia

 icbfcolombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail
Elaboró: Duvan Moreno / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000302221

Bogotá D.C, 2025-09-22

Señores:

POLICÍA DE BOGOTÁ

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764741520**

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 10 de septiembre de 2025, presentada por la señora **CARMEN CUELLO ACOSTA**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informan la desaparición de la menor de edad [REDACTED]

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombiaoficial](https://www.facebook.com/icbfcolombiaoficial)

 [icbfcolombia](https://twitter.com/icbfcolombia)

 [icbfcolombiaoficial](https://www.instagram.com/icbfcolombiaoficial)

 [ICBF Colombia](https://www.youtube.com/channel/UCIbFColombia)

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

CLASIFICADA



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail
Elaboró: Duvan Moreno / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

CARMEN CUELLO ACOSTA
(karmencuelloacosta@gmail.com)

2025-09-22 16:43
2025-09-22 16:45

Derecho de Fecundación -
Información y Orientación con
Trámite S.M. No. 1764741520
(Para consultas de este
número)

[illegible]

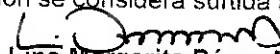
Duvan.Moreno@icbf.gov.co
respuestaspqrs@icbf.gov.co

942018

3



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 16 días de octubre del 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General